



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 676/2019.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de septiembre de 2019.

VISTO, el Expediente F.200-3731/2019, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy Ing. Agr. Mg. Esp. Susana E. ALVAREZ, eleva propuesta de Sistema de Reconocimiento Automático de materias comunes y/o equivalentes de Carreras de Pregrado; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente propuesta es establecer un Sistema de reconocimiento de automático de materias comunes y/o equivalentes entre carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobadas por Resolución Ministerial: * Tecnicatura Universitaria en Transformación de la Producción Agropecuaria (TUTPA), * Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera (TUPL), * Tecnicatura Universitaria Forestal (TUF), * Tecnicatura Universitaria en Mecanización Agrícola (TUMA) y * Tecnicatura Universitaria en Producción de Animales de Granja (TUPAG).

Que la implementación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) creado por Resolución Ministerial 1870/16, al que la Universidad Nacional de Jujuy y la Facultad de Ciencias Agrarias adhirieron en 2018, facilita la movilidad de estudiantes entre carreras de distintas universidades nacionales, en cuanto al reconocimiento automático de materias.

Que la FCA cuenta con un reglamento para el trámite de equivalencia para asignaturas de las diferentes carreras que se cursan en la FCA, que considera en otorgar equivalencia de asignatura "aprobada" cuando los contenidos del programa coinciden al menos en un 80% o más con la materia solicitada de otra carrera ofertada por la FCA (Resolución CAFCA N° 662/2015).

Que la Secretaría Académica junto a los coordinadores de las carreras de pregrado del ciclo lectivo 2019 de la FCA proponen un sistema de reconocimiento automático de materias comunes y/o equivalentes para alumnos de la FCA con la finalidad de facilitar la movilidad estudiantil de los alumnos entre las carreras de pre-grado de la FCA.

Que dicha propuesta no excluye el trámite de equivalencias regido por la Resolución CAFCA N° 662/2015 para la solicitud de reconocimientos no automáticos contemplados en la presente propuesta.

Que se propone para las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias Agrarias los siguientes cuadros de materias comunes y materias equivalentes. Para lo cual se considera materia común aquella que tienen igual denominación y contenidos mínimos entre carreras y materia equivalente aquella que comparten al menos un 80% de contenidos comunes pudiendo tener o no la misma denominación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

Que se considera que las materias comunes son reconocidas automáticamente en forma bidireccional, mientras que las materias equivalentes pueden ser reconocidas bidireccionalmente o no.

Que el reconocimiento se realizará bajo la condición acreditada en la carrera de origen del alumno: regularizada, promocionada, aprobada por examen final y o libre.

Que en caso de reconocimiento de materias "equivalentes" en la condición "Regular", la aprobación de la misma se registrará durante el examen, de acuerdo a las condiciones dispuestas por el tribunal correspondiente a la asignatura en que el alumno completó la inscripción por el sistema SIU.

Que la Comisiones de Enseñanza y de Docencia e Investigación han emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 13/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, con el voto favorable de los QUINCE (15) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el SISTEMA DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE MATERIAS COMUNES Y/O EQUIVALENTES PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el presente reglamento deberá mantenerse bajo revisión continua por parte de las Comisiones de Seguimiento de las Carreras involucradas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Ing. Agr. DANTE F. HORMIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 676/2019.

CUADRO DE MATERIAS COMUNES ENTRE TUTPA-TUPL-TUF-TUMA-TUPAG

MATERIA	TUTPA	TUPL	TUF	TUMA	TUPAG
Elementos de matemática y estadística	X		X	X	X
Elementos de química	X	X			X
Informática	X		X	X	X
Conocimientos climatología y edafología			X	X	
Economía			X	X	
Herramientas de calidad	X	X			X

CUADRO DE MATERIAS EQUIVALENTES BIDIRECCIONALMENTE ENTRE TUTPA-TUPL-TUF-TUMA-TUPAG

MATERIAS	TUTPA	TUPL	TUF	TUMA	TUPAG
Elementos de matemática (TUPL)+ Elementos de estadística (TUPL) reconocida para Elementos de matemática y estadística	X		X	X	X
Informática-Informática aplicada	X	X	X	X	X
Producción y manejo de pasturas forrajeras- Nutrición producción y manejo de pasturas forrajeras		X			X
Seguridad laboral- Prevención de riesgos de accidentes			X	X	
Economía- Economía y plan de negocio.			X	X	X
Elaboración de proyectos- Formulación e emprendimientos lecheros		X			X
Asociativismo- Asociativismo, cooperativismo y emprendedurismo	X				X


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. Agr. DANTE F. HORMIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy